

Ingresos fiscales de las administraciones públicas autonómicas en proporción al PIB

Indicador Naciones Unidas	17.13.1. Tablero macroeconómico	
Meta	17.13. Aumentar la estabilidad macroeconómica mundial, incluso mediante la coordinación y coherencia de las políticas	
Objetivo	17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible	

Definición	Proporción que representan los ingresos fiscales de las administraciones públicas autonómicas en proporción al PIB a precios corrientes				
Fórmula teórica	$PPIBIF^{t} = \frac{D.211^{t} + D.212^{t} + D.214^{t} + D.29^{t} + D.51^{t} + D.59^{t} + D.91^{t} + D.611^{t} + D.613^{t}}{PIB^{t}} \cdot 100$				
	donde:				
	D. 211 ^t impuestos del tipo de valor añadido IVA en el año t				
	$D.212^t$ impuestos y derechos sobre las importaciones excluido el IVA en el año t				
	$\mathit{D}.214^t$ impuestos sobre los productos excluido el IVA e importaciones en el año t				
	$D.29^t$ otros impuestos sobre la producción en el año t				
	$D.51^t$ impuestos sobre la renta en el año t				
	$D.59^t$ otros impuestos corrientes en el año t				
	$D.91^t$ impuestos sobre el capital en el año t				
	$D.611^t$ cotizaciones sociales efectivas a cargo de los empleadores en el año t				
	$D.613^t$ cotizaciones sociales efectivas a cargo de los hogares en el año t				
	PIB^t producto interior bruto a precios corrientes en el año t				
Unidad de medida	Porcentaje				
Fuentes de información	Operaciones no financieras del sector administraciones públicas y sus subsectores, Ministerio de Hacienda y Función Pública				
Periodicidad	Anual				

Observaciones		

Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas